



Alcaldía de
Caldas
Antioquia
Caldas, nuestro propósito

RESOLUCIÓN NÚMERO 913 DE 2022

14 SEP 2022

“Por medio de la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la Solicitud de Licencia de Construcción con radicado 20221002031 del 15 de marzo de 2022”

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 09 de enero de 1.989, el Decreto 2150 de diciembre de 1995, la Ley 388 de julio de 1.997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 014 de diciembre de 2010 y,

CONSIDERANDO:

1. Que a través de radicado 20221002031 del 15 de marzo de 2022, la sociedad **Soluciones Industriales del Sur S.A.S** con NIT **901187068-1** representada legalmente por **Elkin Adrián Piedrahita Acosta** con Cédula de Ciudadanía **70.220.091** solicitó LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA.
2. Que los predios objeto de solicitud están identificados con las matrículas inmobiliarias 001-434291 y 001-910935 y se localizan en suelo urbano ZU8 según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Caldas, adoptado mediante Acuerdo 014 del 22 de diciembre de 2010.
3. Que la solicitud fue revisada en los términos del Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015.
4. Que a través de radicado 20222007491 del 13 de julio de 2022, se expidió la notificación de liquidación por concepto de impuesto de construcción y obligaciones urbanísticas, y la misma le fue notificada a la apoderada del titular el 14 de julio de 2022.
5. Que el Artículo 2.2.6.6.8.2. del Decreto 1077 de 2015 establece que *“Cuando los trámites ante los curadores urbanos causen impuestos, gravámenes, tasas, participaciones o contribuciones, los curadores sólo podrán expedir la licencia cuando el interesado demuestre la cancelación de las correspondientes obligaciones, para lo cual contará con un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del requerimiento de aportar los comprobantes de pago por tales conceptos”*.
6. Que a la fecha de expedición de la presente, no se han acreditado los pagos asociados a la liquidación del proyecto con radicado 20221002031 del 15 de marzo de 2022.

Que en mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN NÚMERO 913 DE 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar el desistimiento y ordenar el archivo del trámite de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA**, con radicado 20221002031 del 15 de marzo de 2022 por incumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 2. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, en los términos del Artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto, recurso que deberá presentarse ante el mismo funcionario que lo expide.

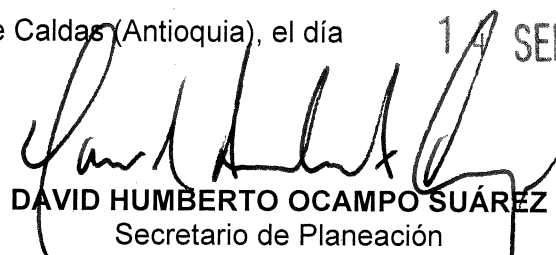
ARTÍCULO 3. Firmeza del acto administrativo: De conformidad con lo establecido en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución quedará en firme, según sea el caso:

- (...) *"Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos.*
- *Desde el día siguiente al vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos" (...)*

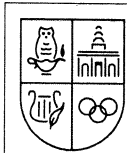
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Caldas (Antioquia), el día

14 SEP 2022


DAVID HUMBERTO OCAMPO SUÁREZ
Secretario de Planeación

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
 Maria Isabel Bedoya Moncada Contratista	 Nancy Marín Toro Contratista	 David Humberto Ocampo Suárez Secretario de Planeación



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

NOTIFICACION PERSONAL

Código: F-GJ-11

Versión: 01

Proceso: A-GJ-11

Fecha actualización: 19/01/2021

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO

Hoy 19/09/2022 y siendo las horas (10:55 horas), se presentó en la Secretaría de Planeación, la señora **RUTH SANCHEZ ARENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía **N°39.163.589**, expedida en Caldas Antioquia, con el fin de notificarse de la **Resolución N°913 de septiembre 14 de 2022, "Por medio de la cual se desiste y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción con radicado 20221002031 del 15 de marzo de 2022"** y se le hace entrega de la copia simple del acto administrativo.

Se le hace saber que contra ese acto administrativo () SI () NO proceden recursos.

En caso de proceder los recursos diligencie la siguiente información:

Se le informa que proceden los recursos de reposición y de apelación, el cual deberá ser interpuesto ante la Secretaría de Planeación y deberá hacerlo por escrito en la diligencia de notificación personal dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El (a) notificado (a)

Firma

Nombre: *Ruth Sánchez A.*

Cédula N° *39163589*

19/09/2022 10:53 AM

El (a) notificador (a)

Firma

Nombre: Esteban Restrepo Correa

Cédula N° 1.026.135.263